

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



30-2005

Año XXIX

21 de noviembre de 2005

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5027

MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2005

Artículo

Página

1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	3
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Integración de las comisiones permanentes, octubre 2005-2006	3
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica	4
5. <u>OFICINA JURÍDICA</u> . Visita del Dr. Luis Baudrit y la M.Sc. Rocío Marín	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5028

MIÉRCOLES 19 DE OCTUBRE DE 2005

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	5
2. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	5
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García	5
4. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario de la Facultad de Agroalimentarias. Criterio de la UCR	5
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley reguladora del proceso de trámite y formalización de titulación de propiedades a través del Instituto de Desarrollo Agrario. Análisis	6
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	6
7. <u>CONTRALORÍA UNIVERSITARIA</u> . Visita del Contralor y Subcontralor	6
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5029

MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2005

1. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	9
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	9
3. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Ley reguladora del proceso de trámite y formalización de titulación de propiedades a través del Instituto de Desarrollo Agrario. Análisis	10
4. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso del profesor Manuel Arce Arenales	10
5. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Análisis	11
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	11
7. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Visita de candidatos por el Área de Salud	11
8. <u>COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO</u> . Nombramiento de representantes del Área de Salud	11

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 7829-2005. Escuela de Administración Educativa. Desconcentración de carrera en la Sede del Pacífico 15

RESOLUCIÓN 7830-2005. Escuela de Orientación y Educación Especial. Desconcentración de carrera en la Sede del Pacífico 15

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7797-2005 15

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7799-2005 16

CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 5912-95 16

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5027

Celebrada el martes 18 de octubre de 2005

Aprobada en la sesión N.º 5036 del miércoles 16 de noviembre de 2005

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría:

a) Foro Centroamericano de Acreditación

La Dra. Yamileth González informa que participó en el Foro Centroamericano de Acreditación, que se realizó en Ciudad de Guatemala, en setiembre. Este foro es uno de los espacios que el Consejo Centroamericano de Acreditación convoca periódicamente para analizar el proceso de acreditación.

b) Políticas de educación hacia el futuro

La señora Rectora se refiere al informe presentado por el grupo que está estudiando las políticas de educación hacia futuro.

c) Organización Universitaria Interamericana

Informa sobre su participación en la reunión de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), que se realizó en Brasil. La OUI es un organismo que integra a más de 400 instituciones de educación superior del continente y procura fortalecer la educación superior, en el sentido de crear movilidad académica, lazos de interculturalidad y de interamericanidad.

d) Aprobación del presupuesto

La Dra. Yamileth González informa que la aprobación del presupuesto de la semana pasada permitirá cancelar el reajuste salarial (3,13%) que se tiene pendiente desde enero.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección:

a) Trabajo en el plenario

El señor director, M.Sc. Alfonso Salazar, se refiere a la dinámica de trabajo del plenario que utilizará durante el periodo que esté en la dirección de este Órgano Colegiado.

b) Presencia del Consejo Universitario y sus miembros en la comunidad

La Dirección del Consejo Universitario organizará una serie de reuniones con Sedes, Facultades, Oficinas Administrativas y el SEP, con un carácter ampliado y en las que participen docentes, personal administrativo y estudiantes.

c) Asuntos pendientes

El señor director informa sobre los asuntos pendientes del Consejo Universitario, y que deben ser conocidos en las próximas sesiones.

d) Nueva edición del Estatuto Orgánico

El señor director procede a hacer entrega de la nueva edición del Estatuto Orgánico a los miembros del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen PD-05-10-007 presentado por el M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, en torno a la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, período octubre 2005-octubre 2006.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico en el artículo 30 inciso j) establece que son funciones del Consejo Universitario: “Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para períodos sucesivos”.
2. El artículo 30 del Reglamento del Consejo Universitario indica que: “El Consejo Universitario, a propuesta de su Director, integrará las comisiones permanentes y designará a los respectivos coordinadores en la segunda quincena del mes de octubre de cada año. Asimismo, el Consejo Universitario integrará las comisiones especiales que juzgue necesarias.

ACUERDA:

Integrar las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el período de octubre 2005 a octubre 2006, con su respectiva coordinación, de la siguiente manera:

Comisión de Estatuto Orgánico

Mariana Chaves Araya, Coordinadora
Ernestina Aguirre Vidaurre
Marta Bustamante Mora
Henning Jensen Pennington, Representante de la Rectora

Comisión de Reglamentos

Marta Bustamante Mora, Coordinadora
Jéssica Barquero Barrantes
Mariana Chaves Araya
Walter González Barrantes
Fernando Silesky Guevara
María Pérez Iglesias, Representante de la Rectora

Comisión de Asuntos Jurídicos

Montserrat Sagot Rodríguez, Coordinadora
Ivonne Robles Mohs
Luis Bernardo Villalobos Solano

Comisión de Presupuesto y Administración

Walter González Barrantes, Coordinador

Ernestina Aguirre Vidaurre

Ivonne Robles Mohs

Hermann Hess Araya, Representante de la Rectora

Comisión de Política Académica

Fernando Silesky Guevara, Coordinador

Jéssica Barquero Barrantes

Montserrat Sagot Rodríguez

Luis Bernardo Villalobos Solano

Libia Herrero Uribe, Representante de la Rectora

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-05-16, presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado *Ley para el apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE)* de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario suspende el análisis del dictamen CE-DIC-05-16, para continuar en una próxima sesión.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al doctor Luis Baudrit Carrillo y la magistra Rocío Marín Arguedas, Jefe y Subjefe, respectivamente, de la Oficina Jurídica, quienes expondrán sobre el accionar de esta oficina y el apoyo que brinda a este Órgano Colegiado.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita

Director

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5028

Celebrada el miércoles 19 de octubre de 2005

Aprobada en la sesión N.º 5036 del miércoles 16 de noviembre de 2005

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para conocer a continuación informes de Rectoría y la solicitud de permiso de la Dra. Yamileth González García.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría:

a) Proyecto ICE

La Rectora, Dra. Yamileth González, informa sobre una serie de propuestas que viene elaborando la Universidad de Costa Rica, particular y específicamente, en el marco de telecomunicaciones en el país.

b) Premio a los aportes para el mejoramiento de la calidad de vida

La señora Rectora informa que el Trabajo Comunal Universitario (TCU) de la Universidad de Costa Rica, se ganó el premio "Aportes para el Mejoramiento de la Calidad de Vida", como entidad colectiva, por haber contribuido durante muchos años a mejorar la calidad de vida en el país.

c) CONARE

Comenta que en CONARE, la Comisión que se creó para analizar el proyecto de la Ley del Pacto Fiscal, presentó el informe. Considera que hicieron un trabajo bastante riguroso; se fundamentó mucho en lo que la Universidad de Costa Rica ha venido haciendo.

d) Situación del estudiante de la Facultad de Farmacia

La señora Rectora informa sobre los documentos que se elaboraron a raíz de la situación que se presentó entre un estudiante de la Facultad de Farmacia y oficiales de Seguridad y Tránsito.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la Dra. Yamileth González García, del 23 al 30 de octubre del 2005, para que asista a la reunión de Rectores de Universidades de Lengua Española y al Seminario Universidades en movimiento, autonomía, estructuras de gobierno y dirección estratégica y a la Convención de Miembros de Columbus, que se llevará a cabo en Lisboa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-05-16 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de *Ley para el*

financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Expediente N.º 15.266.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. El Consejo Universitario, en la sesión 4843, artículo 5, del 4 de noviembre de 2003, conoció el dictamen CE-DIC-03-44 presentado por la Comisión Especial encargada de analizar el proyecto *Ley para el apoyo de la Unidad de capacitación, documentación y extensión (UCADE) de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. En esta ocasión, se acordó comunicar al Diputado Guido Vega Molina, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, que "La Universidad de Costa Rica, luego de una detallada revisión del proyecto, encontró que si bien comparte plenamente los fines y propósitos de la iniciativa, en su versión actual esta contiene elementos que afectarían la autonomía especial que otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica". Asimismo, se hizo entrega de una propuesta alternativa.

3. La señora Rectora eleva al Consejo Universitario, para su respectivo pronunciamiento, el proyecto de *Ley para el financiamiento de la Unidad de capacitación, documentación y extensión de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*. Expediente N.º 15.266 (oficio R-4805-2005, del 26 de julio de 2005), enviado por la Asamblea Legislativa a la Universidad de Costa Rica, en segunda consulta.

4. El Proyecto de *Ley para el financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica*, expediente N.º 15.266, en su texto actual no contiene aspectos que afecten el funcionamiento y estructura institucional ni su autonomía (oficio de la Oficina Jurídica OJ-1220-2005, y oficio de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-143-2005, ambos del 25 de agosto del 2005)

5. El Proyecto de Ley establece el fortalecimiento de las acciones de la Universidad de Costa Rica en el campo agroalimentario, coincidente con el propósito y las funciones de la Institución, señaladas en los siguientes artículos de su Estatuto Orgánico:

Artículo 3. El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Artículo 6. Son funciones de la Universidad de Costa Rica:

- a) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.*
 - b) *Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país.*
6. El Proyecto de Ley responde a la necesidad del país de reforzar los mecanismos de apoyo a los sectores agropecuarios y agroindustriales, con el fin de proveerlos de mejores condiciones que les permitan desarrollarse en un ambiente cada vez más abierto y competitivo. En este sentido, fortalecer los mecanismos para un mejor manejo y aprovechamiento de la información tiene una importancia preponderante, que sin duda potenciará las acciones y la capacidad de respuesta, a todos los entes estatales y privados asociados a estos campos.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputado German Rojas Hidalgo, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que la Universidad de Costa Rica no encuentra, en el Proyecto de Ley para el Financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, Expediente N.º 15.266, aspectos que afecten su funcionamiento y estructura institucional ni su autonomía; por lo tanto, recomienda su aprobación, para lo que se hacen las siguientes observaciones al proyecto:

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS:

En el presente apartado se muestra el análisis de algunos artículos del Proyecto de Ley, para los cuales se plantean recomendaciones. (*Ver texto en la página 7*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** continuar, en una próxima sesión, con el análisis del dictamen CE-DIC-05-22 presentado por la Comisión Especial, nombrada de conformidad con el acuerdo de la sesión 4842, artículo 7, en torno al proyecto de ley denominado Ley reguladora del proceso de trámite y formalización de titulación de propiedades a través del Instituto de Desarrollo Agrario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación del orden del día para recibir la visita del Contralor y Subcontralor, y posteriormente analizar las solicitudes de apoyo financiero.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe la visita del magíster Carlos García Alvarado, Contralor, y el licenciado Jorge López Ramírez, Subcontralor, con el fin de exponer sobre la relación Contraloría Universitaria y el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA:**

- a) No ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los profesores Francisco Piedra Calvo y René Rodríguez Leiva.
- b) Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Ver cuadro en la página 12*).

ACUERDO FIRME

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

Ley para el financiamiento del Centro de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Expediente No. 15.266

Ley para el financiamiento **de la Unidad** de Conocimiento Agroalimentario, de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica. Expediente No. 15.266

Se modifica el nombre de la Ley para que exista coherencia con el artículo 1, del presente proyecto.

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público público a la Unidad de Conocimiento Agroalimentario, cuyo acrónimo será (UCAGRO) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.

ARTÍCULO 1. OBJETO

La presente ley tendrá por objeto declarar de interés público ~~público~~ a la Unidad de Conocimiento Agroalimentario, cuyo acrónimo será (UCAGRO) y los fines que la Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía universitaria determine para esta unidad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los sectores agropecuarios y agroindustriales del país.

Se elimina la palabra público por estar repetida.

ARTÍCULO 2. FINES

El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente ley, la gestión de la UCAGRO, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente, basado en el uso de tecnologías modernas de información de capacitación, documentación, información y extensión, cuyo costo al usuario será determinado tomando como fundamento el principio de servicio al costo.

ARTÍCULO 2. FINES

El Estado promoverá, estimulará y apoyará, en los términos de la presente ley, la gestión de la UCAGRO, del Instituto de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, a efecto de que los sectores involucrados en la producción agropecuaria y agroindustrial del país dispongan de un medio eficaz y eficiente, basado en el uso de tecnologías modernas de **infocomunicación, para apoyar la** capacitación, documentación, información y extensión, ~~cuyo costo al usuario será determinado tomando como fundamento el principio de servicio al costo.~~

La redacción propuesta describe con mayor precisión el tipo de actividad que se llevará a cabo en esta unidad.

Se elimina la última parte de este artículo, debido a que es reiterativo con el artículo 7 de la propuesta.

ARTÍCULO 3. FINANCIAMIENTO

La UCAGRO se financiará con los siguientes recursos:

- a. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, por una única vez, el Instituto Nacional de Seguros dispondrá de una contribución obligatoria para la Universidad de Costa Rica durante el año 2005. El monto de la contribución será equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de las utilidades del período 2004 después de impuestos. Esta contribución será deducidas para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.
- b. Los ingresos percibidos por concepto de venta de servicios.
- c. Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- d. Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.

ARTÍCULO 3. FINANCIAMIENTO

La UCAGRO se financiará con los siguientes recursos:

- a. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, por una única vez, **el** Instituto Nacional de Seguros dispondrá de una contribución obligatoria para la Universidad de Costa Rica durante el año 2005. El monto de la contribución será equivalente a un cincuenta por ciento (50%) de las utilidades del período 2004 después de impuestos. Esta contribución será deducida para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.
- b. Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- c. Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.
- d. Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y

Se corrigen dos errores ortográficos: la palabra “el”. y la palabra “deducida” en singular.

Se propone además variar el orden de los incisos de la siguiente manera: a), c), d), e). Asimismo, se recomienda unir el inciso b) con el f) y pasa a ser el inciso e) nuevo.

- e. Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.
- f. La reasignación del superávit de operación.
- g. Cualquier otro ingreso que perciba la UCAGRO por la aplicación de esta u otra ley que le establezca obligaciones.

ARTÍCULO 5. EXONERACIÓN

Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé el UCAGRO, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias de capacitación, documentación, información y extensión, se eximen de todo pago por concepto de timbres, impuestos de inscripción de la constitución, endoso, cancelación de hipotecas, impuestos de contratos de prenda, así como del pago de derechos de registro y podrán ser deducidos para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE LOS ADMINISTRADOS A LOS SERVICIOS

Toda persona tendrá derecho al acceso a los servicios que brinda el UCAGRO, conforme a la naturaleza de la actividad que desarrolla. Igualmente, toda persona estará legitimada para impugnar los actos de la administración en ésta materia.

ARTÍCULO 8. EXONERACIÓN DE PAGO

El UCAGRO, de conformidad con las reglas establecidas mediante el Reglamento a esta ley, podrá autorizar la exoneración parcial o total del pago de los servicios en casos determinados. Para ello, seguirá los criterios de interés público, científico, o de fomento al sector productivo. El acto mediante el cual se autorice deberá estar motivado.

ARTÍCULO 9. TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN

El UCAGRO podrá transferir, cada tres meses, los resultados de los procesos de capacitación, documentación, información y extensión, a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.

- e. Los ingresos percibidos por concepto de venta de servicios y por reasignación del superávit de operación.
- f. Cualquier otro ingreso que perciba la UCAGRO por la aplicación de esta u otra ley que le establezca obligaciones.

ARTÍCULO 5. EXONERACIÓN DE IMPUESTOS

Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé a ~~el~~ la UCAGRO, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades ordinarias ~~de capacitación, documentación, información y extensión,~~ se eximen de todo pago por concepto de timbres, impuestos de inscripción de la constitución, endoso, cancelación de hipotecas, impuestos de contratos de prenda, así como del pago de derechos de registro y podrán ser deducidos para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal en que la contribución se efectúe.

ARTÍCULO 6. DERECHO DE LOS ADMINISTRADOS A LOS SERVICIOS.

Toda persona tendrá derecho al acceso a los servicios que brinda ~~el~~ la UCAGRO, conforme a la naturaleza de la actividad que desarrolla. Igualmente, toda persona que tenga un interés legítimo o un derecho subjetivo que pueda resultar directamente afectado, lesionado o satisfecho, estará legitimada para impugnar los actos de la administración en ~~esta~~ esta materia.

ARTÍCULO 8. EXONERACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS.

~~El~~ La UCAGRO, de conformidad con las reglas establecidas mediante el Reglamento a esta ley, podrá autorizar la exoneración parcial o total del pago de los servicios en casos determinados. Para ello, seguirá los criterios de interés público, científico, o de fomento al sector productivo. El acto mediante el cual se autorice deberá estar motivado.

ARTÍCULO 9. TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN

~~El UCAGRO podrá transferir, cada tres meses, los resultados de los procesos de capacitación, documentación, información y extensión, a los usuarios de la tecnología y al rector del sector agropecuario, Ministerio de Agricultura y Ganadería.~~

La redacción propuesta define con mayor claridad el tema incluido en este artículo.

Además se modifica el artículo “el” para adecuarlo al género de UCAGRO

Por otra parte no es necesario reiterar lo que ya está definido en el artículo 2 del presente proyecto, por lo que se propone eliminar el texto “capacitación, documentación, información y extensión”.

Se modifica de nuevo el género del artículo que antecede a UCAGRO.

La modificación propuesta en la redacción describe con mayor claridad las personas que están legitimadas para impugnar los actos de la administración.

Además se elimina la tilde de la palabra “ésta” ya que es un adjetivo.

La redacción propuesta define con mayor claridad el tema incluido en este artículo.

Se modifica de nuevo el género del artículo que antecede a UCAGRO.

Por ser una plataforma de naturaleza abierta (artículo 2), toda persona tiene la posibilidad de utilizar sus servicios, ya que la transferencia es el principio de esta unidad; por lo tanto, se considera innecesario incluir este artículo.

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5029

Celebrada el martes 25 de octubre de 2005

Aprobada en la sesión N.º 5036 del miércoles 16 de noviembre de 2005

ARTÍCULO 1. Informe de la Rectoría. El Rector a.í. Dr. Henning Jensen se refiere a los siguientes asuntos:

a) Marcha estudiantil

Informa sobre la marcha que ha organizado para el día de hoy, a partir de la 9:00 a. m., la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), como manifestación de su posición con respecto al Tratado de Libre Comercio.

b) SINDEU

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica solicitó permiso para participar en actividades relacionadas con el TLC, que se lleven a cabo en el campus universitario. La Rectoría otorgó permiso, sujeto a la coordinación con los superiores.

c) Cátedra Humbolt

Invita al plenario a participar de la entrega de un reconocimiento de la Cátedra Humbolt, a un destacado miembro de la comunidad académica.

d) Instalaciones de Golfito

El Rector a.í. se refiere a los esfuerzos que realiza la Administración para un mejor desarrollo de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito. Comenta que a finales del mes de noviembre, en estas instalaciones, se llevará a cabo un Encuentro Científico entre la Universidad de Panamá, en Chiriquí y la Universidad de Costa Rica. Comenta que el propósito es desarrollar ahí un proyecto académico.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección. El señor director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Zootecnia

El profesor Rodolfo Wing Ching Jones, de la Escuela de Zootecnia, comunica que no pudo asistir al III Encuentro Mesoamericano y del Caribe de Productores Experimentadores e Investigadores en Producción Orgánica, que se realizaría del 3 al 5 de octubre en Chapingo, Estado de México, por razones familiares.

b) Programa Voces y Políticas de las Emisoras Culturales de la Universidad

La licenciada Giselle Boza S., Directora de las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica, comunica que el Programa “Voces y Políticas de las Emisoras Culturales de la Universidad recibió el Premio al Mejor Programa de Opinión de la Radiodifusión Nacional (Premio “Róger Barahona” de la Cámara Nacional de Radio).

c) Promoción estudiantil en los cursos de la Escuela de Matemática

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-7801-2005, relacionada con la baja promoción estudiantil en algunos cursos, específicamente de la Escuela de Matemática. Autoriza a la Escuela para que diseñe, elabore y realice exámenes de diagnóstico de los aprendizajes adquiridos en la educación secundaria, en el área de la matemática, a los estudiantes que serán admitidos en el año 2006 en las carreras que requieren algunos cursos.

d) Directora del CIHATA

El Consejo de Vicerrectoría de Investigación comunica el nombramiento de la doctora Lizbeth Salazar Sánchez, como Directora del Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines (CIHATA)

e) Instituto de Investigaciones Agrícolas

Informa sobre la nota suscrita por Decanos y Decanas, con fecha 3 de octubre del 2005, en la que manifiestan el apoyo para que se mantenga la estructura administrativa y jerárquica actual del Instituto de Investigaciones Agrícolas y de los Centros de Investigación y Estaciones Experimentales adscritas a ese Instituto, todos pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

f) Reforma Integral a la Ley General de Salud

La Diputada Lilliana Salas Salazar, Jefa de Facción, comunica a la Rectoría que recibió copia de la nota R-6094-2005, referente al proyecto de Ley N.º 15.499 Reforma Integral a la Ley General de Salud N.º 5395 y sus reformas.

g) Juramentaciones

El señor director informa que tomó el juramento de las siguientes personas:

M.Sc. Mayra Rodríguez Solís, Directora, Escuela de Tecnologías en Salud, por el periodo 15 de octubre de 2005 al 14 de octubre de 2009; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director a.í., Sede Regional de Occidente, para cubrir el período del 17 de octubre al 31 de diciembre del 2005; y del Ing. Emilio Alpizar Villegas, Decano a.í., Facultad de Ingeniería, período del 16 de octubre al 30 de noviembre del 2005.

h) Devolución de viáticos

La doctora Yamileth González García, Rectora, informa que realizó la devolución de \$460 correspondiente al apoyo económico autorizado por el Consejo Universitario, con el fin de participar en el XVI Congreso Bienal Florianópolis, en Brasil.

- i) Preocupación de la Oficina Jurídica por la modificación de leyes

La Rectoría envía copia del oficio OJ-1491-2005, suscrito por el Director de la Oficina Jurídica, en el cual manifiesta su preocupación por los alcances que pueda generar la eventual aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, del proyecto de ley denominado “Modificación de las siguientes leyes y sus reformas: Ley N.º 5182 y sus reformas, Ley de creación de la Universidad Nacional; Ley N.º 4777 y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Ley N.º 362 y sus reformas, Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica.

- j) Resolución N.º 6516-2005.

La Rectoría emite la Resolución N.º 6516-2005 relacionada con el concurso para ser nombradas en propiedad las jefaturas administrativas de Facultad.

- k) Informes de miembros

Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos: visita de miembros del Consejo Universitario de la UNED, y acreditación a la carrera de Licenciatura en Ciencias de Comunicación Colectiva, con énfasis en Periodismo, Relaciones Públicas, Publicidad y Producción audiovisual de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-05-22 presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5028, artículo 5, sobre el proyecto de ley denominado *Proyecto de Ley reguladora del proceso de trámite y formalización de titulación de propiedades a través del Instituto de Desarrollo Agrario.*

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis del dictamen para que la Dirección, en conjunto con la Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre y la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, tomen en cuenta las observaciones exteriorizadas en el seno del Plenario y las incorporen en el dictamen, el cual será visto en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario, el dictamen AJ-DIC-05-15 sobre “Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Manuel Arce Arenales, en contra de la Resolución 1872-18-2004 de la Comisión de Régimen Académico.”

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, presenta a la Comisión de Régimen Académico, para efectos de evaluación, el libro de poemas titulado *Contrafuertes de cal* (6 de setiembre de 2004).

2. La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1872, artículo 4, del 30 de noviembre de 2004 acuerda calificar la obra *Contrafuertes de cal* con cero puntos (CEA-RA-1372-04 del 8 de diciembre de 2004).

3. El Dr. Manuel Arce Arenales presenta a la Comisión de Régimen Académico recurso de revocatoria con apelación subsidiaria (8 de febrero de 2005).

4. En sesión N.º 1876, artículo 5, del 1.º de marzo de 2005, la Comisión de Régimen Académico conoce el recurso de revocatoria presentado por el Dr. Arce Arenales y acuerda no revocar la calificación.

5. Mediante oficio CEA-RA-107-05 del 9 de marzo de 2005, la Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso de apelación presentado por el Dr. Manuel Arce Arenales.

6. La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Dr. Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras, que conforme una Comisión de Especialistas, con el fin de que analice la obra del Dr. Arce Arenales (CAJ-CU-05-25 del 27 de abril de 2005).

7. El criterio de la Comisión de Especialistas es el siguiente¹:

No contamos con los parámetros necesarios para determinar qué tan creativo resulta este poemario, pues no conocemos la obra anterior del profesor Arce Arenales.

*En relación con otros poemarios que circulan actualmente en el ámbito literario costarricense, podríamos decir que *Contrafuertes de cal* no se distingue entre los mejores, por lo tanto la relevancia que pueda tener en el campo y su trascendencia nos parecen escasas.*

Hasta el momento no tenemos conocimiento de que el poemario haya recibido algún tipo de reconocimiento.

*En el poemario *Contrafuertes de cal* no se aprecia una construcción de imágenes que tenga como soporte un mundo poético elaborado y sugestivo, más bien parece responder a asociaciones libres cuyos parámetros no son, por cierto, los surrealistas.*

8. El artículo 47, inciso d), del Reglamento de régimen académico y servicio docente, dicta los siguientes parámetros de referencia para determinar el puntaje que le corresponde a una obra para su calificación:

d) *Publicaciones, obras profesionales, artísticas y didácticas:*

Se otorgará un puntaje de 0 a 4 puntos a cada obra o publicación dependiendo de la calidad de ésta. En el caso de obras y publicaciones de varios autores, el puntaje se distribuirá de acuerdo con el grado de participación de los autores. Las publicaciones y obras de uno o varios autores, podrán recibir

calificaciones por números enteros o fracciones. Las fracciones se acumularán y sólo se otorgarán cuando sumen números enteros.

0 puntos: Si se considera que el trabajo tiene poca creatividad, o si la participación de los coautores está muy diluida.

Hasta 1 punto: Cuando se considere que el trabajo tiene relevancia en su campo.

Hasta 2 puntos: Publicaciones y obras de mérito reconocido

Hasta 4 puntos: Se dará solo en publicaciones y obras que por su contenido se consideren de importante y excepcional trascendencia en su campo.

Este puntaje se podrá aumentar a criterio de la Comisión, en números enteros hasta 6 puntos por obra o publicación de gran complejidad, originalidad, trascendencia y reconocido mérito (...)

9. El requisito mínimo que debe tener una obra para recibir el otorgamiento de un punto es la relevancia en su campo; y la Comisión de Especialistas que analizó el poemario *Contrafuertes de cal* advierte que este no se distingue entre los mejores y que, por lo tanto, la relevancia que puede tener en el campo y su trascendencia les parecen escasas.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación presentado por el Dr. Manuel Arce Arenales, profesor de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, en contra del puntaje asignado por la Comisión de Régimen Académico para el poemario *Contrafuertes de cal*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario el dictamen CR-DIC-05-7 sobre "Propuesta de modificación al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica".

El Consejo Universitario suspende la discusión del dictamen, la cual se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y al Dr. Bruno Lomonte Vigliotti, candidatos a ocupar la representación por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico; y, posteriormente, proceder al nombramiento de las personas que representarán el Área de Salud en la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y al doctor Bruno Lomonte Vigliotti, candidatos a ocupar la representación por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, mediante votación secreta **ACUERDA** nombrar a la M.Sc. Griselda Ugalde Salazar y al Dr. Bruno Lomonte Vigliotti., como representantes del Área de la Salud ante la Comisión de Régimen Académico, por un período de cuatro años a partir del 25 de octubre de 2005 hasta el 24 de octubre de 2009.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5028 artículo 8
Miércoles 19 de octubre de 2005

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
García Santamaría, Fernando Facultad de Microbiología	Catedrático	San Salvador, El Salvador	18 al 22 de octubre	VII Congreso Centroamericano y del Caribe de Parasitología y Medicina Tropical <i>Presenta la ponencia: Clonalidad y transferencia horizontal del determinante vanA entre cepas de Enterococcus vancomicina-resistentes aisladas del ser humano y animales. Además, participa en la mesa redonda sobre Vigilancia e investigación de la resistencia bacteriana.</i>	\$750 Pasaje y viáticos parciales	(Sin cuantificar) Complemento de viáticos Asociación de Microbiólogos de El Salvador y de la Universidad de El Salvador
Araya Vargas, Zaida Escuela de Administración de Negocios	Instructora	Salvador Bahía, Brasil	22 al 29 de octubre	26 Conferencia Interamericana de Contabilidad <i>Le permitirá actualizar los contenidos en los programas de la carrera, así como la vinculación con otras instituciones a nivel internacional.</i>	\$750 Inscripción \$2.336 Pasaje y viáticos Curso Especial 83 Programa de Posgrado en Administración y Dirección de Empresas	
Aguilar Herrera, Adolfo Centro de Evaluación Académica	Interino Licenciado	Puebla, México	23 al 30 de octubre	II Congreso Iberoamericano de Medio Ambiente y Desarrollo. <i>Presentará la ponencia: Desarrollo de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación superior costarricense: retos y perspectivas.</i>	\$750 Pasaje, viáticos parciales y gastos de salida	\$750 Complemento de viáticos e inscripción FUNDEVI \$550 Complemento de viáticos Aporte personal
Cerdas González, Rosa Julia Recinto de Guápiles	Instructora	Cartagena, Colombia	24 al 28 de octubre	Curso: La administración pública en el siglo XXI <i>Su participación le permitirá contribuir en el mejoramiento de la gestión administrativa de la Sede del Atlántico mediante el conocimiento de los nuevos lineamientos de planificación.</i>	\$750 Pasaje y gastos de salida	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Castellón Rodríguez, Leonardo Escuela de Administración Pública	Interino Licenciado	Cartagena, Colombia	24 al 28 de octubre	Curso: La administración pública en el siglo XXI <i>Le permitirá actualizar los conocimientos en el área de administración pública, los cuales transmitirá posteriormente en los cursos que se imparten en la Escuela.</i>	\$750 Pasaje y viáticos	(Sin cuantificar) Viáticos Agencia Española de Cooperación Internacional
Sánchez Pereira, Maureen Escuela de Antropología y Sociología	Asociado	San Cristóbal, México	26 al 30 de octubre	Jornada: El patrimonio arqueológico en la actualidad: Chiapas y Centroamérica <i>Presentará las ponencias: "Teledetección de caminos precolombinos en la vertiente del Caribe. Investigación Arqueológica en el Pacífico Sur de Costa Rica" y "La investigación y la acción social en Costa Rica"</i>	\$750 Pasaje parcial	\$500 Viáticos y complemento de pasaje Aporte personal

VIÁTICOS

Sesión N.º 5028 artículo 8
Miércoles 19 de octubre de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Silva Trejos, Paulina Escuela de Química	Asociado	Tuxtla Gutiérrez, México	26 al 29 de octubre	Taller México Centroamericano de Universidades Promotoras de Seguridad Alimentaria Nutricional <i>Presentará los trabajos: "Exposición de metodología analítica (validación) para determinación de hierro en alimentos de la canasta básica del costarricense" y "Exposición sobre validación de la metodología analítica para determinación de arsénico en agua potable por generación de hidruros.</i>	\$750 Pasaje	\$550 Viáticos FUNDEVI
Rodríguez Cascante, Francisco Sede de Occidente	Catedrático	Montpellier, Francia	17 al 19 de noviembre	Congreso Internacional de Sociocrítica <i>Presentará la ponencia: "Modelos discursivos de la poesía costarricense actual"</i>	\$750 Pasaje parcial	\$600 Complemento de pasaje y complemento de viáticos FUNDEVI \$400 Viáticos parciales Aporte personal
Valdez Melara, Marta Escuela de Biología	Catedrática	Brasilia, Brasil	22 de octubre al 5 de noviembre	Visita Científica del proyecto "Mejoramiento genético de frijol biotec" <i>El objetivo es adquirir tecnología del cultivo in vitro del frijol para inducción de callos morfogénicos. La visita es fundamental para lograr los objetivos y productos esperados en el proyecto nacional de cooperación técnica de la Universidad de Costa Rica.</i>	\$750 Viáticos parciales y gastos de salida	\$2.764 Pasaje y complemento de viáticos Agencia Internacional de Energía Atómica
Elizondo Orozco, Kathia Centro de Investigación en Nutrición Animal	Interina Licenciada	Bogotá, Colombia	24 al 25 de octubre	Foro Latinoamericano de la Calidad y Metrología <i>Le permitirá aplicar los conocimientos adquiridos en el proyecto de acreditación del CINA y en el proyecto de fortalecimiento del convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica.</i>	\$750 Pasaje, viáticos y gastos de salida \$320 Inscripción Fondo Restringido 181 CINA	
Solano Sánchez, Paula Raquel Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Interina Licenciada	Bogotá, Colombia	24 al 25 de octubre	Foro Latinoamericano de la Calidad y Metrología <i>Es Coordinadora General del Laboratorio de Metrología, Normalización y Calidad (LABCAL). Actualizará los conocimientos sobre la aplicación y futuro de las normas ISO relacionadas con calidad y gestión metrológica a la luz de los tratados de libre comercio.</i>	\$696 Viáticos, inscripción y gastos de salida	\$450 Pasaje FUNDEVI

VIÁTICOS

Sesión N.º 5028 artículo 8
Miércoles 19 de octubre de 2005

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Murillo Hidalgo, Patricia Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Interina Licenciada	Bogotá, Colombia	24 al 25 de octubre	Foro Latinoamericano de la Calidad y Metrología <i>Es Coordinadora de la Unidad de Gestión de Calidad del INII. Actualizará sus conocimientos sobre la aplicación y futuro de las normas ISO relacionadas con calidad y gestión metrológica a la luz de los tratados de libre comercio.</i>	\$696 Viáticos, inscripción y gastos de salida	\$450 Pasaje FUNDEVI
Adamson Badilla, Marcos Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas	Asociado	Buenos Aires, Argentina	26 al 28 de octubre	Taller de Creación de Capacidades en América Latina: "La Observación de al tierra al servicio de la gestión de los recursos de agua" <i>Es Coordinador del Programa Institucional de Investigación en Desastres. Se analizará el tema de desastres en el aspecto de impacto económico por fuentes hídricas en Centroamérica. Además se espera avanzar en los convenios de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Comisión Nacional de Asuntos Especiales de Argentina.</i>	\$549 Viáticos parciales y gastos de salida Programas Especiales de la Vicerrectoría de Investigación	\$1400 Pasaje y complemento de viáticos GEWEX-P \$319 Complemento de viáticos Aporte personal
Boza Oviedo, Eugenia Vicerrectoría de Acción Social	Interina Bachiller	Managua, Nicaragua	27 al 28 de octubre	1er. Encuentro Centroamericano de Jóvenes Voluntarios Universitarios	\$272 Transporte terrestre, viáticos e impuestos de salida.	

RESOLUCIÓN 7829-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109, Literal C del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-1227-05) y por solicitud de la dirección de la Sede Regional del Pacífico (oficio SPD-1283-2005), autoriza desconcentrar por una promoción la Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa (plan especial) en la Sede Regional del Pacífico, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa (plan especial) se ofrecerá en la Sede Regional del Pacífico, por una promoción, y una capacidad máxima de 30 estudiantes, quienes deberán cumplir los siguientes requisitos: 60 créditos aprobados en Educación o Diplomado en Educación y ejercer el cargo de dirección en un centro educativo.
- La Sede Regional del Pacífico y la Escuela de Administración Educativa establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

"Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva."

La desconcentración de la Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa (plan especial) no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de noviembre del 2005.

RESOLUCIÓN 7830-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109, Literal C del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, previo acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Orientación y

Educación Especial (oficio DOEE-845-05) y por solicitud de la dirección de la Sede Regional del Pacífico (oficio SPD-1283-2005), autoriza desconcentrar por una promoción la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación en la Sede Regional del Pacífico, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- La carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación (se desconcentra el tramo de Bachillerato) se ofrecerá en la Sede Regional del Pacífico, por una promoción y una capacidad máxima de 40 estudiantes.
- La Sede Regional del Pacífico y la Escuela de Orientación y Educación Especial establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa (firma de un acuerdo entre ambas unidades académicas).

Asimismo, deberán asumir las condiciones que estableció el Consejo Universitario en la sesión 4112 que literalmente dice:

"Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades:

En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.

Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que la impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva."

La desconcentración del Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Rige a partir del primer ciclo lectivo del año 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de noviembre del 2005.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7797-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Escuela de Tecnologías de Alimentos (oficio TA-569-05), adiciona a la Resolución VD-R-7797-2005, lo siguiente:

“Adicionar el numeral. 3.2.

Los estudiantes deben aprobar un total 171 créditos para optar por el título de Licenciatura; en el caso de los graduados de la ECAG tienen reconocidos 44 créditos por lo que deben aprobar 127 créditos adicionales para completar los 171 créditos estipulados en el plan de estudios.”

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de noviembre del 2005.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7799-2005

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, y según oficio de la Escuela de Arquitectura (EA-993-05), adiciona a la Resolución VD-R-7799-2005, a la solicitante: Ana Paula Ardón Sayao

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de noviembre del 2005.

CORRECCIÓN Y ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 5912-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la dirección de la Escuela de Economía (EE-972-11-2005) corrige y adiciona a la Resolución 5912-95, lo siguiente:

“La programación del curso XE-0100 Economía básica se ofrecerá semestralmente (ciclo).”

Rige a partir del primer ciclo del 2006.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de noviembre del 2005.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia